



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 113, fecha: miércoles, 17 de Junio de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE ACCESO Y
FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES DE
CIFUENTES

1361

El Pleno del Ayuntamiento de Cifuentes, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2020 aprobó el Reglamento de Acceso y Funcionamiento del Centro de Iniciativas Empresariales de Cifuentes.

Dicho Reglamento se encuentra expuesto al público en el Ayuntamiento por plazo de 30 días hábiles, durante los cuales podrán formularse contra el mismo las alegaciones pertinentes a derecho.

Transcurrido el plazo de exposición sin que se formulen reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso en tal sentido, procediéndose a la publicación del texto íntegro del Reglamento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cifuentes a 2 de Junio de 2020. El Alcalde, Don Marco Antonio Campos Sanchis